



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 863

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2015

VISTOS : Lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Permisos, Servicios y Concesiones, el Acuerdo N° 151-33-2014 y Acuerdo N° 51-08-2015, del Concejo Municipal de Chiguayante, que aprueba modificaciones a la Ordenanza señalada; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese la Ordenanza de Derechos de Aseo para el año 2015, en los términos que se indican:
Modifícase el valor de tarifa de extracción domiciliaria de basura para el año 2015: a \$53.714.-
El valor de los derechos de extracción por cada 200 litros adicionales de basura para el año 2015 será incrementada en relación 4.6% de acuerdo al IPC de la tarifa anual”.

“Quedarán automáticamente exento de dicho pago aquellos usuarios cuyas viviendas o unidades habitacionales tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 Unidades Tributarias Mensuales”.

Para aquellos usuarios cuyas viviendas tengan un avalúo superior a 225 UTM, a proposición del Director de Desarrollo Comunitario podrá eximir, excepcionalmente y en casos calificados por dicha Dirección, del pago de derecho de aseo domiciliar por el servicio ordinario, a aquellas personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1) Que su grupo familiar pertenezca a los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, acreditado mediante puntaje menor o igual a 11.734 puntos en la Ficha Protección Social o el instrumento de estratificación social vigente.
- 2) Que pertenezca a una familia beneficiaria del Sistema de Seguridad y Oportunidades para familias de extrema pobreza del Ministerio de Desarrollo Social.
- 3) Que sea jefe (a) de hogar adulto mayor perteneciente al tercer quintil de vulnerabilidad, acreditado mediante puntaje de Ficha Protección Social mayor a 11.734 y menor o igual a 13.484 puntos en la Ficha Protección Social o el instrumento de estratificación Social vigente.
- 4) Familia que algunos de sus integrantes padezcan una enfermedad catastrófica, la que deberá ser acreditada mediante respectiva certificación médica

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 ABR 2015 HORA 12:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]